

Negat. subtri-
tuo p. pago de
terro de los 300
Uones

Sobre Provision
a Mula.

Y enarendo paxerme el comendo a la H. Oros. que
anterior^{te} ena testimoniado. Ganado ha miancia
a la Villa de Mula, emplazando a ena villa para su
Continuacion y Subtronicacion al Plejo que ena pen-
dieme en la P. Chancilleria sobre lo termino enre am-
bay Villa, para q. en el termino equinax dia se pu-
de me p. con poder bastante adcia al dno. que
se Considera en el asunto: Enene enado, y siendo in-
dispensable la defensa de este negocio que tanto in-
terey trae a ena Pueblo, quanto dno. tiene adquirido
de tiempo inmerial: Acordo el Ayuntamiento. que por
uego se otorgue el correspondieme poder al Sr. Ma-
riano Muner Cabrera, J. Juan de Infantes, D. Juan

